

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1199 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de febrero de 2010, relativo a notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar las Resoluciones relacionadas en el anexo, dictadas en los expedientes sancionadores incoados por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en los domicilios conocidos de los interesados.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, nº 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2010.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 355/09.

EXPEDIENTADO: D. José Vicente Fernández Picos.

N.I.F.: 32.626.187-C.

INFRACCIÓN: artículos 76.3.h) y 70.4.i) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 602,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 356/09.

EXPEDIENTADO: D. Danny Anthony Benítez Flores.

N.I.F.: 43.836.223-V.

INFRACCIÓN: artículos 69.c) y 70.2 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 301,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 370/09.

EXPEDIENTADO: D. Francisco José Bello Hernández.

N.I.F.: 45.449.538-C.

INFRACCIÓN: artículos 69.c), 70.3.h) y 70.4.d) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 662,00 euros.